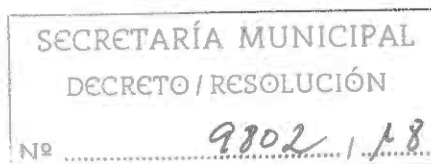




Ref.: CGG/mjp

Expte.: 7/2018 CNV-SAN



RESOLUCIÓN

Con fecha 4 de octubre de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y **ACLAD, ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE**, con **Cfi.: G47022090** con el objeto de llevar a cabo el desarrollo de programas de asistencia y apoyo a drogodependientes. En dicho Convenio se prevé que el mismo tendrá una duración de cuatro años, comenzando sus efectos el uno de enero de 2017, por lo que la presente Resolución se refiere a la segunda anualidad.

Según lo acordado en el citado Convenio el Ayuntamiento se compromete a realizar una aportación económica que será revisada anualmente en función de los programas que desarrolle la Asociación y de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento las cuales a su vez se revisarán en función de las subvenciones que el Ayuntamiento reciba a estos efectos.

ACLAD, Asociación de Ayuda al Drogodependiente ha desarrollado y justificado adecuadamente el convenio anterior, como pone de manifiesto el Informe técnico emitido por la Técnico de Sanidad de fecha 3 de septiembre de 2018. Mediante Resolución de fecha 17 de abril de 2018, de la Concejala Delegada de Sanidad se aprobó la Justificación de la Subvención correspondiente al año **2017**.

ACLAD, Asociación de Ayuda al Drogodependiente ha presentado su propuesta para el año 2018 habiendo sido informados los proyectos a desarrollar por la Técnico de Sanidad, quien propone, en su informe de fecha 3 de septiembre de 2018, su financiación con un total de 24.889,70 euros. Se trata de una subvención prevista nominativamente en el presupuesto, por lo que, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es posible su concesión directa.

La segunda anualidad del convenio respecto del ejercicio 2017 ha sido fiscalizada e informada favorablemente por la Intervención General en fecha 10 de octubre de 2018, constando informe contable de fecha 11 de octubre de 2018, en el que se manifiesta que, respecto del importe de **17.029,80 euros, existe crédito adecuado y suficiente** en la aplicación presupuestaria del Presupuesto General Vigente (RC 73535) y respecto a 7.859,90 euros, está supeditado a la aprobación definitiva del Psto. 2019, (Rcfut: 73536.)

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2015, corresponde la aprobación de la prórroga del Convenio a la Concejala Delegada de Sanidad, al tratarse de un documento que articula la concesión directa de una subvención en materia de Sanidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Concejala Delegada de Sanidad, en virtud de las competencias que me han sido conferidas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2015, tiene a bien **DISPONER**:

Primero.- Aprobar la segunda anualidad del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y ACLAD, Asociación de Ayuda al Drogodependiente, con Cif.: G47022090, respecto de la anualidad 2018, con objeto de llevar a cabo el desarrollo de programas de asistencia y apoyo a drogodependientes, por importe de de **24.889,70 euros**.



Segundo.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 24.889,70 euros correspondiente a la segunda anualidad del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y Asociación Alcohólicos Rehabilitados, por un **pago anticipado del 70%** de la subvención concedida, de acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 (Base 22).

Tercero.- El pago se hará con cargo a la partida 01.311.480 de referencia del Presupuesto General vigente, RC 73535, según el informe de número 3283/2018.

Trasládese la presente Resolución al libro correspondiente y notifíquese en forma a los interesados y demás dependencias administrativas afectadas.

Burgos a 19 de octubre de 2018

Ante mí
EL VICESECRETARIO GENERAL

LA CONCEJALA DELEGADA
DE SANIDAD

Fdo.: Javier Pindado Minguela

Fdo.: Lorena de la Fuente Ruiz